

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que en ejecución de sentencia se modifica la puntuación de la fase de concurso del proceso selectivo para el acceso a la categoría de Enfermero/a en puestos de emergencias SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud y se nombra personal estatutario fijo a doña Beatriz Merino Reguera.*

Por Resolución de 21 de septiembre de 2018, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, convocó pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de emergencias del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 231, de 27 de septiembre).

Contra el Acuerdo del Tribunal del 25 de octubre por el que se publican las relaciones definitivas de méritos de la fase de concurso y la relación de aspirantes por orden de puntuación alcanzada en el proceso selectivo, publicado el 26 de octubre de 2026, la aspirante Doña Beatriz Merino Reguera, con DNI núm. \*\*\*8755\*\*, interpuso recurso de alzada que fue desestimado por la Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Contra Resolución desestimatoria del recurso de alzada, la aspirante interpuso recurso contencioso-administrativo que fue estimado parcialmente por sentencia número 244/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid, ordenando la retroacción del procedimiento selectivo, a los efectos de valorar de nuevo los méritos de doña Beatriz Merino Reguera, en las pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de emergencias del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud.

Así pues, en cumplimiento del fallo de la sentencia número 244/2025, esta Dirección General al amparo de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, y en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 237, de 5 de octubre),

#### RESUELVE

##### Primera

Declarar que doña Beatriz Merino Reguera, con DNI número \*\*\*8755\*\*, ha superado las pruebas selectivas por el turno libre, convocadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de urgencias y emergencias del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud con una calificación final de 70,225 puntos.

##### Segunda

Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de categoría de Enfermero/a en puestos de urgencias y emergencias del SUMMA 112 del Servicio Madrileño de Salud, doña Beatriz Merino Reguera, con DNI número \*\*\*8755\*\*, asignándole plaza en el SUMMA 112.

**Tercero**

3.1. El plazo de toma de posesión de la plaza asignada será de un mes desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se llevará a efecto en el SUMMA 112.

3.2. En el caso de no tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo indicado, se perderán todos los derechos derivados de su participación en el concurso, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

3.3. En relación con lo dispuesto en la presente Resolución, por la que se da cumplimiento a la sentencia indicada, podrá el interesado promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias, se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 29 de abril de 2026.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/7.046/26)

